



DIÁLOGO DE LAS REFORMAS 2021
REFORMA POLICIAL
PROPUESTA INSTITUCIONAL

Diciembre 2021

CONTENIDO

Introducción..... 2

Resumen Ejecutivo 4

Nombre Reforma 10

Puesta en Contexto 10

Situación Actual 12

Propuesta..... 20

Introducción

La calidad democrática de una nación está íntimamente relacionada con su nivel de institucionalidad, lo cual constituye el principio axiomático fundamental en que se sustenta el reto de reformar el Estado y la Administración Pública.

Como consecuencia de esa relación dinámica, en un contexto democrático, el Estado y su aparato administrativo asisten a una permanente reconfiguración, que incrementa su capacidad para garantizar derechos y producir bienes y servicios públicos con la calidad esperada en un marco jurídico garantista.

Por tanto, la gobernabilidad democrática está determinada por la eficacia de los gobernantes para conducir ese proceso simultáneo de profundización democrática con mejora en la calidad de vida.

En ese desafío solo se logra con una participación central de ciudadanos y ciudadanas desde la concepción misma hasta la ejecución y mejora del proceso transformador.

Es así como las estrategias para lograr el desarrollo humano sostenible, las iniciativas por generar un clima que auspicie la competitividad, la innovación y el desarrollo económico, así como el fortalecimiento de la seguridad jurídica y el régimen social de derechos, todas ellas, tienen como condición clave, la necesidad de producir una institucionalidad participativa, sana y efectiva, capaz de crear el escenario apropiado para el ejercicio de una vida digna.

En ese sentido, a la República Dominicana se le presentan desafíos importantes para explotar el potencial que se alberga en la capacidad de su gente, en sus recursos naturales, en su industria, en su ubicación geográfica y por supuesto, esos retos requieren de un abordaje integral sobre la manera en que se organiza, coordina, controla y opera nuestro aparato público.

A ello se suma una creciente falta de confianza en las instituciones y un cansancio social sobre los aspectos públicos que en sí mismos constituyen una amenaza a la sostenibilidad del Estado Social de Derechos.

Nuestra constitución, es muy clara cuando expresa en su artículo 8 que “es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas y corresponde por tanto al Estado Dominicano la responsabilidad de garantizar el

acceso a bienes y servicios públicos con estándares de calidad que satisfagan las necesidades esenciales de sus ciudadanos”.

En correspondencia con ello, el tercer considerando de nuestra Ley Orgánica de la Administración Pública establece la necesidad de reorientar “la finalidad esencial de la Administración Pública a la satisfacción del interés general, así como a la realización efectiva de los derechos de las personas, exigiendo, además, que sea una administración más transparente, más participativa, más cercana, menos arbitraria y siempre colocada al servicio del ciudadano y la ciudadana”

Por su lado, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) plantea la conformación de “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local” y en consecuencia consigna como primer Objetivo General “la conformación de una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados”.

Para el logro de este objetivo, nuestra Administración Pública requiere definir y ejecutar acciones que le permitan contar con instituciones constituidas y organizadas en base a los criterios de necesidad, eficiencia, eficacia y economía, en este sentido, no obstante, el camino recorrido, aún quedan muchos espacios institucionales en los que se debe materializar la tarea reformadora.

Nuestra sociedad reclama que se aborden los retos pendientes en materia de su Administración Pública, iniciativas que tienen que ser encaradas con decisión, inteligencia, sentido de oportunidad y participación social.

Conteste con ello y en correspondencia con los planes y compromisos asumidos por la RD para enfrentar los retos que demanda su proceso de desarrollo, a continuación, se presenta un resumen de programa para la Reforma y Modernización de la Administración Pública en la República Dominicana (PGRyMAP).

Resumen Ejecutivo

La reforma de la Policía Nacional ha sido un tema prioritario de la agenda pública y constituye una de las más relevantes demandas sociales de los últimos años. En el 2016 se aprobó la Ley Orgánica de la Policía Nacional, hecho que representó un hito en los esfuerzos estatales para dar respuesta a la grave situación generada por la inseguridad ciudadana.

Esta ley, tiene como objeto la regulación de un cuerpo armado garante del orden, de la convivencia ciudadana y con presencia en todo el territorio nacional que deviniera en una policía de aproximación al ciudadano, civilista y menos agresiva. Sin embargo, el proceso reformador quedó de alguna manera estancado, quedando incluso pendientes los reglamentos que la harían operativa y elevarían sus niveles de eficacia.

Actualmente, cuando se evidencia el más precario nivel de confianza ciudadana respecto de la institución policial, situación recrudecida por una serie de hechos que conmocionaron a la sociedad dominicana, fue designado por el Poder Ejecutivo el Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional, integrado por personas de diversos sectores de la sociedad.

De manera general, se identificaron una serie de problemas que ameritarían cambios en términos normativos y procedimentales, con el propósito de fortalecer la institucionalidad de este importante organismo, para que se rija según la norma constitucional.

Dentro de los aspectos que deben mejorar fueron identificados, entre otros, los siguientes: un régimen de control, especialmente de tipo externo; falta de estructuración de las compensaciones salariales; centralismo excesivo de la actuación policial; recursos insuficientes; formación académica y procedimental deficiente; enfoque erróneo del uso de la fuerza de cara a los derechos humanos; necesidad de fortalecimiento de la carrera policial y el escalafón; falta de estructuración de perfiles de ingreso; necesidad de enfoque de cultura policial al servicio de la ciudadanía; entre otros.

Esta comisión propone, que el proceso de reforma debe orientarse desde una perspectiva integral, multidimensional, interdisciplinaria e interinstitucional en orden a otorgar a la Policía Nacional los recursos necesarios para modernizar sus estructuras, que permitan, entre otras muchas cosas, capacitar a su personal en una nueva doctrina, fortalecer su equipamiento y sus mecanismos de inteligencia de modo que avancemos hacia un modelo que garantice la seguridad ciudadana.

Para lograr lo propuesto, se requiere de la integración de múltiples actores, tanto del gobierno central como del local, trazando políticas públicas cohesionadas y dotando a la Policía de los recursos económicos y humanos necesarios para ejecutarlas.

Dentro de las recomendaciones normativas se concentraron los esfuerzos en la revisión y elaboración de los reglamentos que establece la ley 590-16. Los ejes principales a nivel reglamentario fueron: el fortalecimiento de la carrera policial; la estructuración del régimen de compensaciones; la revisión del carácter de los denominados “especialismos”; la adecuación de los procedimientos disciplinarios a los principios del debido proceso; veeduría ciudadana regulada mediante comisiones independientes; perfiles de ingreso con mayores criterios; evaluación de desempeño como herramienta definitoria de ascensos e incentivos; la dignidad humana como principio rector del uso de la fuerza; mayores niveles de transparencia.

Es necesario destacar que las recomendaciones de carácter normativo propuestas, a través de la dinámica reglamentaria, es parte del proceso hacia un enfoque propicio de seguridad ciudadana. Sin embargo, no puede pensarse que la reglamentación por se resuelve los graves problemas existentes. La debilidad institucional es tan profunda que para superarla se requiere de un férreo compromiso desde el Estado y el consenso entre las fuerzas sociales y políticas, porque la verdadera transformación policial es tarea de largo plazo.

A nivel diagnóstico, la Comisión verificó la necesidad de producir auditoría externa vía Cámara de Cuentas; adecuación de las estructuras de compensaciones de conformidad a los criterios de la administración pública; necesidad de modernización del modelo educativo policial, esto es actualización del plan de formación policial; reorientación de la filosofía policial en orden a la formación de los nuevos agentes con énfasis en el acercamiento a la comunidad y el respeto a los derechos humanos.

Otro punto importante que destacó la Comisión es, la urgencia de mejorar las condiciones de trabajo de los policías. Esto deberá abarcar las infraestructuras, el equipamiento, así como lo relativo al salario retributivo y las pensiones. Esto se traduce en la dignificación de la institución y de la carrera a los fines de mejorar la calidad de las actuaciones.

Con relación al equipamiento, la Comisión llegó a la conclusión que se requieren herramientas de trabajo coherentes a los nuevos tiempos (mayor inversión en armas no letales) necesarias para realizar sus labores. Se indica la mejora del equipamiento policial a los fines de optimizar la labor de prevención y control del crimen. Debe de garantizarse equipos que permitan el acceso a bases de datos institucionales para hacer consultas en tiempo real, así como inversión en tecnología de última generación para lo concerniente a investigación. Como medio para lograr lo anterior, se recomendó la constitución de un fideicomiso para realizar y administrar las inversiones en

infraestructura, equipos de transporte, equipos tecnológicos, licenciamientos y mantenimientos de software y equipos de comunicaciones.

Por otro lado, se enfoca de manera prioritaria la necesidad de fortalecer el ideal de una policía de proximidad, es decir, de acercamiento comunitario. La relación con la comunidad se ha convertido en uno de los elementos centrales de cualquier estrategia de prevención y control del delito. Se recomienda estructurar grupos vecinales de vigilancia, mayor presencia de veeduría ciudadana, participación en proyectos de prevención, educación comunitaria, entre otras.

La siguiente propuesta está basada en las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional, las estrategias nueva visión de Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana y Mi País Seguro, tomando en consideración el modelo sistémico de seguridad ciudadana, elaborado por el equipo técnico de UNODC (Bautista Lara, 2009)

1. Fortalecimiento e implementación del Marco Normativo de la Policía Nacional

- 1.1. Implementación de la reglamentación de la ley 590-2016
 - a. Revisión del reglamento de aplicación de la Ley 590-2016.
 - b. Reglamento de uso de la fuerza.
 - c. Reglamento disciplinario que deben observar los miembros de la institución.
- 1.2. Revisión de toda reglamentación que sea contraria, contradictoria o se preste a confusión.
- 1.3. Revisión, evaluación y cumplimiento de la disposición transitoria de la Ley 590-2016.
- 1.4. Ley orgánica del Ministerio de Interior y Policía, que permita mantener un hilo conductor lógico entre la PN como institución subalterna al Ministerio.

2. Profesionalización y Dignificación del Cuerpo Policial

- 1.1. Fortalecimiento y cumplimiento de los requerimientos de reclutamiento.
- 1.2. Auditoría de recurso humano con el objeto de saber realmente donde se encuentran las unidades y redistribución del recurso humano.
- 1.3. Verificación del listado personal estancado en los grados (evaluar mérito, capacidad y antigüedad)
- 1.4. Revisión del régimen de compensaciones (especialismos) considerando el objeto de la figura.
- 1.5. Fortalecimiento y mejora del presupuesto e instalaciones del Instituto Policial de Educación.
- 1.6. Aumentar a un año el término de preparación para nuevos agentes policiales.
- 1.7. Impulsar desde el seno de la institución las culturas que eliminen los sesgos que le restan credibilidad de cara a la población, en especial en los casos de Violencia de Género e Intrafamiliar.

- 1.8. Fortalecimiento y modernización del pensum del Instituto Policial de Educación y establecer un Plan de Instrucción Policial Permanente, con materias relativas a técnicas policiales, resolución de conflictos, derechos humanos, manejo del estrés, ética, entre otras.
- 1.9. Integración de la Policía Nacional al sector educativo universitario, lo que podrá facilitar la adquisición de conocimientos profesionales, poniendo a sus integrantes a la altura de la comunidad científica.
- 1.10. Mejora de las condiciones laborales de las unidades policiales.
- 1.11. Definir y determinar el respeto a los rangos y jerarquías para la asignación de posiciones, tanto administrativas como operativas.

2. Desarrollo y articulación institucional

- 2.1. Fortalecimiento Institucional del Sector Seguridad y Justicia
- 2.2. Análisis y reestructuración del presupuesto de la policía nacional
- 2.3. Coordinación interinstitucional y en los territorios
- 2.4. Dotación de equipo policial de calidad y moderno, consoné con las necesidades y amenazas a la seguridad ciudadana.
- 2.5. Sistemas integrados de información y desarrollo tecnológico
- 2.6. Auditoría de procesos, con el objeto de determinar si los mismo al aplicarse se ajustan a la forma como fueron ideados y de ahí determinar ajustes para adecuarlos y hacerlos funcionales.
- 2.7. Identificar y corregir duplicidad de funciones, así como existe la necesidad realizar análisis profundo de procesos en las Instituciones con el fin de disminuir los procedimientos burocráticos y simplificarlos para un mejor manejo y transparencia de estos.
- 2.8. Coordinación e integración de todas las instituciones involucradas en la seguridad ciudadana.
- 2.9. Establecer mecanismos fluidos de comunicación entre todos los sectores
- 2.10. Digitalización de toda la información a manera que esta sea accesible oportunamente.
- 2.11. Optimización del uso de la información estadística del Observatorio de Seguridad Ciudadana para hacer estudios y planes basados en evidencia.

3. Relaciones con la comunidad

- 3.1. Legitimidad y Transparencia institucional.
- 3.2. Interacción multisectorial.
- 3.3. Vínculos con la comunidad – sociedad civil.
- 3.4. Comunicaciones estratégicas para una cultura de paz.
- 3.5. Creación de instrumentos de fiscalización y participación de la ciudadanía sobre cumplimiento de los reglamentos institucionales, criterios y aplicación de ascensos, traslados y disciplinarios, el sistema de educación policial y fiscalización de la aplicación de la reforma policial.

4. Prevención integral de convivencia y seguridad

- 4.1. Prevención desde el desarrollo humano y sostenible.
- 4.2. Prevención con enfoque GLOCAL2.
- 4.3. Prevención desde los hechos que afectan la convivencia y la seguridad.
- 4.4. Prevención para la reinserción.

5. Convivencia pacífica con desarrollo humano y sostenible

- 5.1. Conocimiento y articulación territorial para el desarrollo.
- 5.2. Cultura de no-violencia para vivir en paz.
- 5.3. Estructura e infraestructura para la convivencia pacífica.
- 5.4. Atención de las necesidades de los sectores más vulnerables a fin de no dejar a nadie atrás.
- 5.5. Alinear la estrategia de seguridad ciudadana con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible y estándares y normas de la UN en la prevención de delito y justicia penal.

6. Control, persecución de los hechos que afectan la convivencia y la seguridad.

- 6.1. Vigilancia orientada a la solución de problemas.
- 6.2. Denuncias y seguimiento a las acciones desarrolladas.
- 6.3. Fortalecimiento en protección a víctimas y testigos en el proceso y víctimas relacionadas con delitos de violencia de género y sexuales.
- 6.4. Medidas articuladas para promover el orden y control territorial.
- 6.5. Intervenciones estratégicas en zonas impacto.
- 6.6. Plan de uso de Chalecos.
- 6.7. Plan de Desarme.

PROPUESTA INSTITUCIONAL

Reforma Policial

Reforma Policial

Puesta en Contexto

El objetivo de este documento es aportar al escenario del Diálogo Nacional, el trabajo realizado por la comisión designada mediante Decreto No. 211-21 de fecha 6 de abril del 2021 para trabajar la reforma a la Policía Nacional. Es por lo anterior que, se presentan los resultados de dicha comisión, para que las mismas sean socializadas en el marco del Consejo Económico y Social. La reforma de la Policía Nacional ha sido un tema prioritario de la agenda pública y constituye una de las más relevantes demandas sociales de los últimos años. En junio de 2016 se aprobó la Ley Orgánica de la Policía Nacional, hecho que representó un hito en los esfuerzos estatales para dar respuesta a la grave situación generada por la inseguridad ciudadana.

En la actualidad, se evidencia el más precario nivel de confianza ciudadana respecto de la institución policial, situación recrudecida por una serie de hechos que han conmocionado a la sociedad dominicana; es por ello que desde el Poder Ejecutivo, se designó un Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional, integrado por personas de diversos sectores de la sociedad y en el marco del Diálogo Nacional, se persigue socializar este diagnóstico con la finalidad de concertar con los distintos sectores sociales del país las propuestas realizadas para implementarlas en el sector policial.

pesar de las constantes reformas y anuncios de reformas, la percepción de la ciudadanía frente al cuerpo no es favorable y las condiciones salariales y de dignificación de los agentes policiales, aunque presenta mejoras, aun presenta rezagos. Esta situación es consistente con la situación en américa latina, donde según la Coordinadora del área de seguridad ciudadana y Justicia del Banco Interamericano de Desarrollo Nathalie Alvarado, la situación es la siguiente: “El 47% de los latinoamericanos considera que la policía es corrupta y 53% afirman que el gobierno no hace suficiente en la lucha contra la corrupción. Identificar a los agentes que cometen los actos de corrupción es imperativo. Sin embargo, de poco sirve apartar a policías del servicio si el sistema no está preparado para modificar el contexto que permitió que esa práctica ilícita ocurriera en primera instancia”. También señala que: “En muchos cuerpos policiales de América Latina y el Caribe, un ciudadano con menos de seis años de escolaridad puede convertirse en agente de seguridad pública. Este déficit de entrenamiento se ve

agravado por una insuficiente gestión de los recursos humanos y condiciones laborales que no reflejan la complejidad de la función policial.”

Trabajos muestrales de observatorios internacionales, como, por ejemplo, Latinobarómetro 2018, establece la confianza de los dominicanos en la Policía Nacional en un 24%, lo que la sitúa en el lugar 12 de 18 países evaluados, siendo Uruguay el número 1, seguido por Costa Rica como número 2; en cambio las Fuerzas Armadas Dominicanas logran una aprobación de un 40%.

Las informaciones documentadas presentan una policía de formación militar, con funciones diversas, atribuciones difusas, cultura autoritaria, gestión centralizada, misión desnaturalizada, práctica represiva, violenta, corrompida, jerarquizada. En nuestro país son frecuentes las denuncias contra miembros de esa institución involucrados en actos delictivos, robo con violencia, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales.

En la evaluación realizada en Julio 2021 a la Policía Nacional por la Oficina Contra la Droga y el Delito (UNODC), a solicitud del gobierno dominicano se pueden encontrar entre sus múltiples resultados, algunos que sirven de indicadores de deficiencias y malas prácticas en la Policía Nacional Dominicana:

- La Inspectoría General tiene cruce de funciones con Asuntos Internos derivados de los artículos 31 y 33 de la Ley 590-16 (Ley Orgánica de la Policía Nacional).
- Recursos Humanos. Recursos Humanos motivados, pero también con personal escéptico y resentido por causa de la mala aplicación y/o ausencia de normas institucionales. Personas con más de 12 años en el mismo rango. Mala distribución del recurso humano, debido a la injerencia de factores externos (injerencia política autorizada y no autorizada. No se da una capacitación permanente y continua a la unidad policial.

Como conclusiones más importantes plasmadas en el diagnóstico de la UNODC podemos citar:

- La Policía Nacional sufre de una grave crisis institucional motivado el por abandono de muchos años del estado y la injerencia política en los asuntos administrativos de la misma. El actual mando de la policía Nacional recibió una institución desmotivada, con un grave problema ético y con un presupuesto que a duras penas alcanza para cubrir las necesidades administrativas y operativas. (80 % cubre salarios)
- La Institución tiene una imagen ante la ciudadanía de corrupción y violación de derechos humanos de acuerdo con la opinión manifestada por los diferentes sectores de la sociedad, medios de comunicación y por los mismos miembros de la institución en todos los niveles del escalafón del cuerpo Policía Nacional, la cual es causada por bajos salarios, ambiente de trabajo precario, falta de supervisión y de capacitación continua en materias policiales, derechos humanos, ética y valores democráticos.

- El presupuesto asignado no es suficiente para cubrir las necesidades de equipamiento, mantenimiento de infraestructuras, soporte logístico y capacitación que requiere una institución policial del siglo XXI.
- El salario actual de la policía nacional no satisface las necesidades básicas de todos los miembros de la institución, ya que el mismo está por debajo de la canasta básica nacional.
- La institución cuenta con normas, procedimientos y reglamentos, que no se aplican debido a la injerencia política o por amiguismo de superiores y subalternos, quedando estas como letra muerta.
- El reclutamiento cuenta con sus requerimientos establecidos pero lo mismo se ven burlados por el amiguismo institucional o la influencia política.
- Existe una distorsión entre la función de la policía, las estrategias sociales de seguridad ciudadana y la interacción con la comunidad dirigidas a proteger y servir a la ciudadanía; siendo torcidas en actividades de seguridad del siglo XIX, dirigidos a asegurar y garantizar la integridad de un segmento de la población.
- La injerencia política en el área administrativa afecta el cumplimiento de las estrategias de desarrollo institucional y de seguridad ciudadana nacional que da como resultado desorganización, desmotivación y descontento dentro de las filas del instituto castrense la población.
- El término establecido para capacitar y entrenar al personal básico policial no es el adecuado, tomando en consideración que la preparación del personal debe incluir manejo y uso limitado de la fuerza, cultura de derechos humanos, relaciones con la comunidad, acciones operativas, mediación comunitaria, ética entre otros. Se requiere un mínimo de un año y capacitación continua para tener en las calles personal adecuado para cumplir funciones de prevención social.

Otro estudio sobre “El Sector Justicia y la Reforma en la República Dominicana” por la Consultora Internacional Tirza Rivera Cira, auspiciada por la Fundación Institucionalidad y Justicia y el Proyecto de Modernización de Tribunales, citando un Editorial de la Revista Gaceta Judicial, expresa que: “La Policía Nacional todavía guarda remanentes de los anteriores regímenes autoritarios en los cuales su papel era básicamente de represión. Debido a este lastre autoritario, la Policía se ve imposibilitada de enfrentar la delincuencia y asumir el rol de guardiana de la seguridad de la gente, que no solo desconfía de ella, sino que en muchos casos la rechaza y la enfrenta”.

Situación Actual

La reforma integral de la Policía Nacional es una de las tareas pendientes de más relevancia de la democracia dominicana, y constituye una prioridad para la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho que establece la Constitución, con el propósito de fortalecer el sistema de justicia y la seguridad ciudadana.

Y en efecto, la Policía Nacional es una institución clave para el fortalecimiento del orden democrático y la salvaguarda del imperio de la ley. Su labor es fundamental para la seguridad ciudadana, como eje transversal para el desarrollo económico.

Sin embargo, para cumplir cabalmente con su responsabilidad necesita la confianza de la población. Su legitimidad dependerá de su apego a la Constitución y a las leyes. Como ha pasado en otros países de la región, la sociedad ha sufrido el auge de nuevas modalidades delictivas, altos niveles de criminalidad, y en general hechos graves que en ocasiones comprometen a la Policía, cuando debiera ser un garante efectivo de las leyes, respetuosa de la misma la ley que la norma.

El proceso de adecuación normativa a partir de la Ley 590-16 enfocaba la necesidad de regular un cuerpo armado garante del orden, de la convivencia ciudadana y con presencia en todo el territorio para convertirla, como es el ideal, en una policía de aproximación al ciudadano, civilista y amigable. Sin embargo, esta vocación reformadora quedó estancada por diversas razones, tales como la no aprobación de los reglamentos que operativizan el cumplimiento de la referida ley.

Ante esta apremiante necesidad, el pasado 6 de abril, mediante el decreto 211-21, desde el Poder Ejecutivo fue conformado un Grupo de Trabajo para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

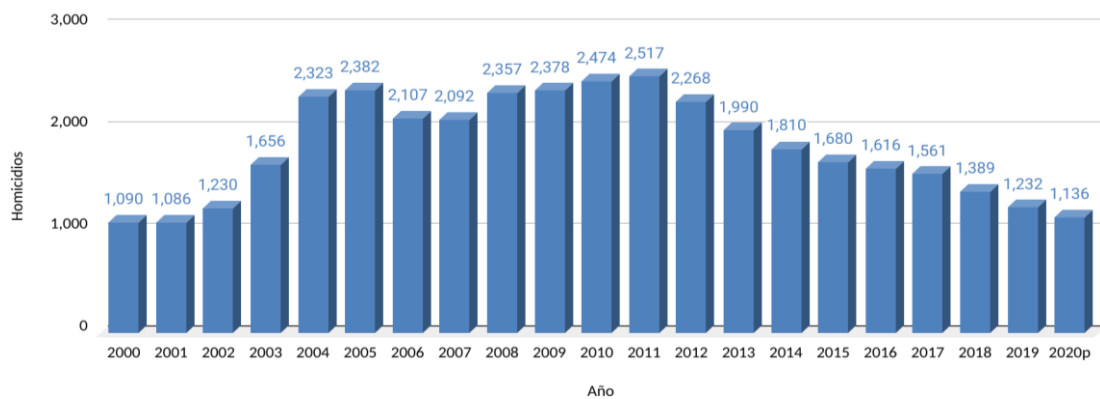
A pesar de algunos éxitos que ya se empiezan a cosechar en las localidades intervenidas, muchos de ellos con altos índices de conflictividad social y violencia delictiva (Cristo Rey y San Francisco de Macorís), las últimas cifras publicadas por el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía establece que en los primeros 6 meses del 2021 se cometieron 560 homicidios, lo que significa un incremento de un 25% con relación al año anterior (2020). Si se comparan estas cifras con relación a las del año 2019 de manera proyectada , se puede notar que los homicidios de este período resultan también sufrir un ligero incremento, lo cual lo convierte en términos estadísticos en una tendencia hacia el incremento.

Otro aspecto que también merece ser resaltado es la composición de los homicidios reportados en los primeros 6 meses del año 2021. Desde hace unos 10 años la composición de los homicidios en República Dominicana ha oscilado en una proporción porcentual que colocan al homicidio sistémico, es decir por motivos de convivencia entre un 64 y un 66%. Para este año estos homicidios han disminuido a 61%, incrementándose de manera proporcional (a 33,57%) los homicidios causados por las actividades delictivas. Este desplazamiento podría tener varias lecturas, una posible inferencia es un incremento de las actividades delictivas y de la presencia de sus protagonistas.

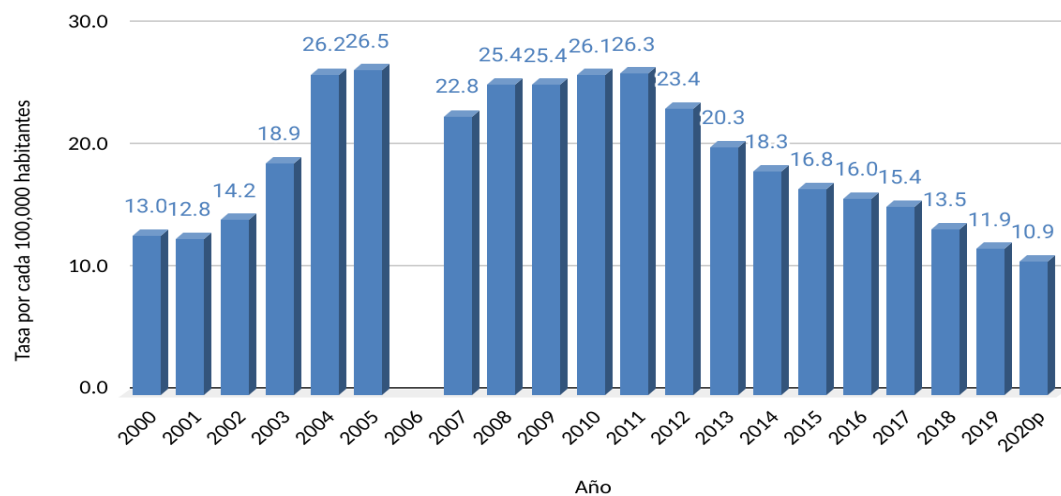
REPÚBLICA DOMINICANA: Homicidios y tasa general de homicidios, según año, 2000-2020

Año	Homicidios	Tasa por cada 100,000 habitantes
2000	1,090	13
2001	1,086	12.8
2002	1,230	14.2
2003	1,656	18.9
2004	2,323	26.2
2005	2,382	26.5
2006	2,107	23.2
2007	2,092	22.8
2008	2,357	25.4
2009	2,378	25.4
2010	2,474	26.1
2011	2,517	26.3
2012	2,268	23.4
2013	1,990	20.3
2014	1,810	18.3
2015	1,680	16.8
2016	1,616	16
2017	1,561	15.4
2018	1,389	13.5
2019	1,232	11.9
2020	1,136	10.9

Homicidios por año



Tasa por cada 100,000 habitantes contra año



Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de estadísticas de muertes accidentales y violentas, Oficina Nacional de Estadística

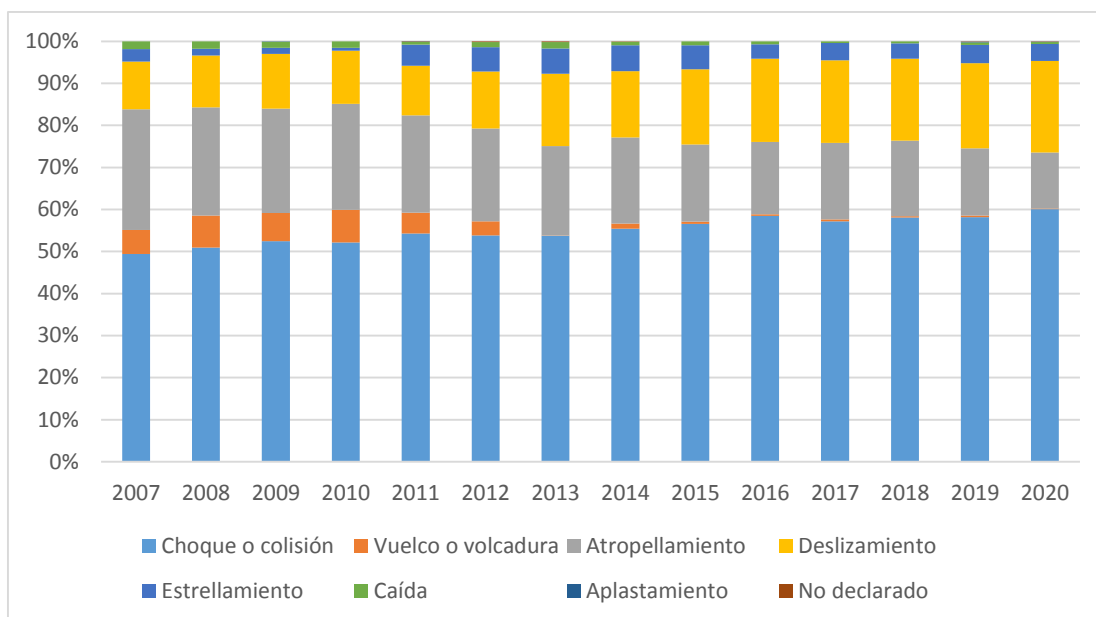
Como se puede apreciar en la tabla y gráfico precedentes, desde el 2005 (26.5) ha ido disminuyendo progresivamente la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes. Tomando en cuenta la cantidad, el 2011 (2,517) fue el año donde más se reportaron homicidios y 2000 (1,090) el menos, estando en el 2020 más cerca del mínimo (1,136).

En los diferentes instrumentos de planificación de la policía nacional concuerdan con que las principales amenazas para la convivencia ciudadana y la seguridad ciudadana figuran: los accidentes de tránsito en primer lugar; los delitos contra la propiedad, las amenazas contra la vida y la integridad física, la violencia de género y sexual y como centro el tráfico ilegal de armas, drogas y personas.

REPÚBLICA DOMINICANA: Accidentes de tránsito terrestre registrados que causaron muertes por tipo de accidente, según año, 2007-2020 (Fuente Oficina Nacional de Estadísticas)

Año	Total	Tipo de accidente							
		Choque o colisión	Vuelco o volcadura	Atropellamiento	Caída	Deslizamiento	Estrellamiento	Aplastamiento	No declarado
2007	1,581	781	91	454	29	179	47	0	0
2008	1,649	840	126	424	29	203	27	0	0
2009	1,691	887	114	420	25	220	24	1	0
2010	1,955	1,020	152	493	30	246	14	0	0
2011	1,645	893	82	381	11	194	82	1	1
2012	1,573	847	52	348	19	213	91	0	3
2013	1,695	911	2	360	26	292	101	0	3
2014	1,670	926	20	342	14	264	102	0	2
2015	1,730	979	9	318	16	309	99	0	0
2016	1,804	1,055	7	311	13	356	62	0	0
2017	1,465	838	6	267	6	288	60	0	0
2018	1,295	752	4	233	6	253	47	0	0
2019	1,876	1,091	8	300	11	380	81	4	1
2020	1,564	940	2	209	7	340	63	2	1

Tipos de Accidente 2007-2020



En la tabla y gráficos previos, se establecen los accidentes vehiculares acaecidos del 2007 al 2020, siendo el peor año en general el 2013 (1,695) y el menor 2018 (1,295). En el último dato, 2020, estábamos en un punto medio (1,564).

Las autoridades dominicanas, han tomado una serie de medidas tendentes a revertir los efectos del delito y de la violencia sistémica o social en el país. Entre las medidas planteadas por el gobierno destaca lo siguiente:

1. Contratación de una firma internacional para evaluar el desempeño de todos los miembros de la Policía Nacional, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo de 18 meses y será realizada junto a la Policía de Colombia y de España, supervisada por una comisión coordinada por José Vila del Castillo, coordinador de la Unidad contra el Delito y el Narcotráfico de la ONU (UNODC).
2. Se conformará una comisión especializada para formular recomendaciones de rigor, para la reestructuración financiera y administrativa del presupuesto destinado a la Policía Nacional para el 2022, coordinada por Elena Viyella. De tal manera que se prioricen las acciones dirigidas a mejorar el servicio policial y la transformación de este órgano. El mandatario dio un plazo de 30 días para la entrega del informe.
3. Promulgación del Decreto de aplicación de la Ley No. 590-16 “Ley Orgánica de la Policía”, que por “razones desconocidas”, se ha retrasado 5 años su aplicación. Esta ley implica reglamento sobre uso de la fuerza de la Policía, evaluación de desempeño, comisiones independientes, uniformes, reserva policial, entre otros aspectos.
4. Reestructuración del Instituto Nacional de Formación de la Policía Nacional, para lo cual designó como coordinador, con la asesoría de la policía de Colombia y España, a Roberto Santana, ex rector de la Universidad Autónoma de Santo

Domingo (UASD) y asesor honorífico del Poder Ejecutivo en política de seguridad ciudadana y sistema penitenciario. Indicó que el tiempo mínimo de formación para los nuevos policías pasará de seis meses a un año.

5. Instalarán tres extensiones del instituto en la región Este, Sur y Norte. En la actualidad solo está el de Hatillo Palma, en Santo Domingo Oeste.
6. Mientras se construyen los centros de educación, se procederá a la firma de un acuerdo especial con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para que, en sus centros regionales, se impartan los programas de reentrenamiento y actualización de los agentes, así como para dar a conocer los reglamentos.
7. Asignación de los fondos y la licitación inmediata para la compra de la combinación de chalecos antibalas y cámaras de cuerpo (bodycam), para que los uniformados presten mejor servicio, de manera que quede grabado todo accionar de la Policía Nacional. Además, indicó que en los próximos meses a través de una aplicación móvil los ciudadanos podrán hacer sus denuncias.
8. El Centro de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 estará entregando de manera inmediata más de 400 car kits, para monitorear en tiempo real el desempeño laboral de los agentes policiales.
9. Y recientemente la creación de un fideicomiso (decreto 729-21) para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional (FTPN), que facilitará la transformación financiera de la institución y liberará a sus altos mandos de presiones externas que muchas veces han fomentado malas prácticas reñidas con los niveles éticos con que se debe manejar una institución de naturaleza policial.

Otro ejemplo del compromiso ha sido el incremento de un 19% con respecto al año 2020 de la asignación presupuestaria a la Policía Nacional para el año en curso, incremento que representa un 29% con respecto al promedio de la asignación de los cinco (5) años anteriores (ver tabla).

Evolución asignación presupuestaria Policía Nacional

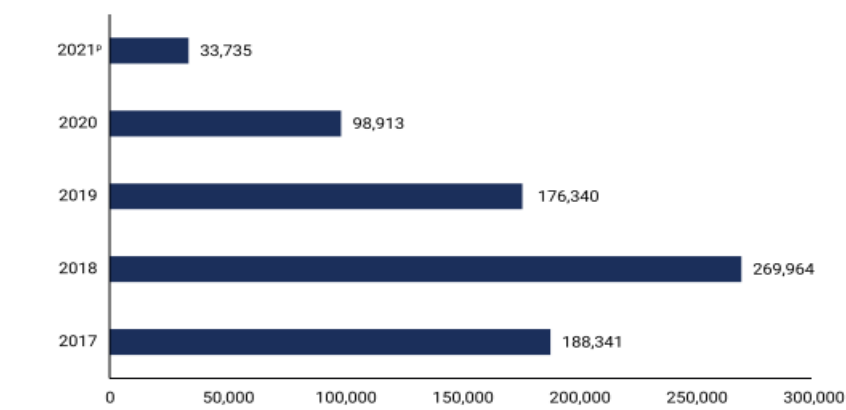
Año	Monto	Diferencia	Tasa de incremento
2016	13,877,343,395		
2017	13,064,929,389	-812,414,006	-5.9%
2018	13,675,065,573	610,136,184	4.7%
2019	14,517,992,908	842,927,335	6.2%
2020	15,224,877,295	706,884,387	4.9%
2021	18,111,527,831	2,886,650,536	19.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del portal [transparenciafiscal.gob.do](https://portal.transparenciafiscal.gob.do)

Este nuevo contexto de reforma a promovido que diferentes organismos internacionales estén mostrando su disposición en involucrarse con la asistencia y asesoramiento en el proceso de transformación de la Policía Nacional, la actualización tecnológica de la administración de justicia y de la Policía Nacional, el fortalecimiento

de las capacidades de organización y estructura, de planificación, operativas, logísticas y administrativas de la institución, así como el mejoramiento de la infraestructura necesaria para la prestación de un buen servicio.

Gráfico 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Cantidad de casos de delitos registrados por año ante fiscalías de la Procuraduría General de la República, 2017-2021^P

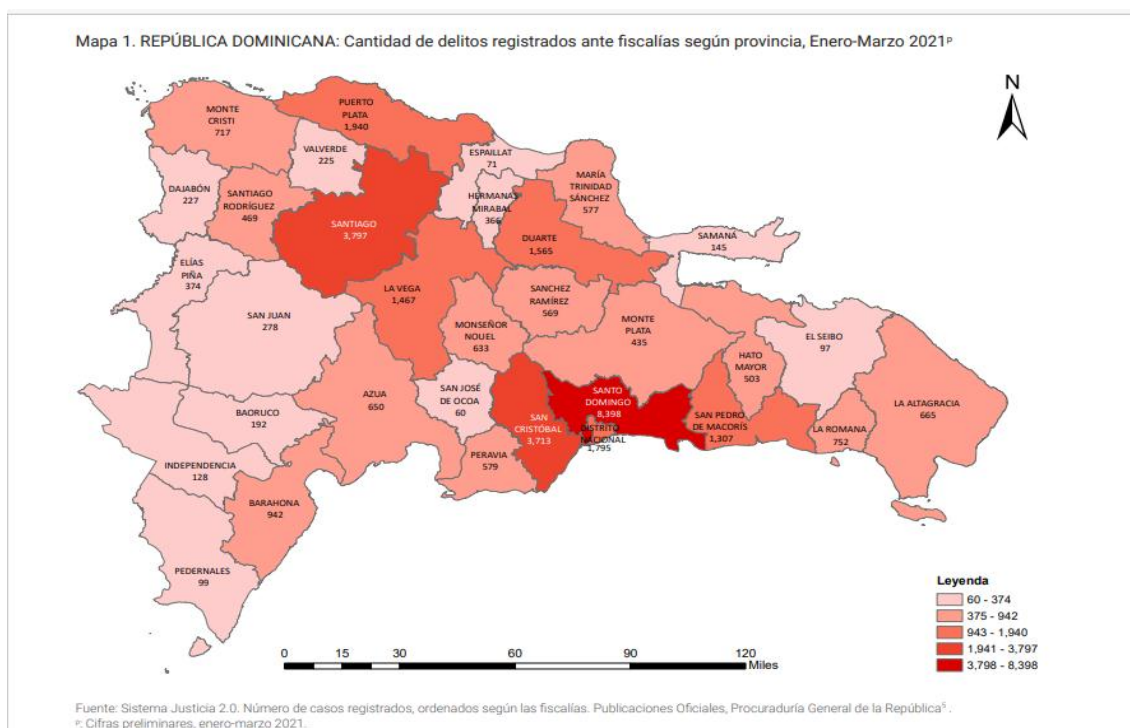


Fuente: Sistema Justicia 2.0. Número de casos registrados, ordenados según las fiscalías. Publicaciones oficiales, Procuraduría General de la República⁴.

^P Cifras preliminares, enero-marzo 2021

El Gráfico 1 muestra los casos de delitos registrados en las fiscalías a nivel nacional durante el periodo 2017-2021, sobresale el 2018 como el año en el que se registró el mayor volumen de casos (269,964) lo que representó un incremento de 81,623 casos en comparación con el año 2017 que registró 188,341 y una disminución de 93,624 casos al compararse con los registrados durante 2019 que ascendieron a 176,340. Para 2020 en las fiscalías se registraron en total 98,913 casos de delitos y a marzo del 2021 las fiscalías ya habían registrado 33,735. Fuente Oficina Nacional de Estadísticas.

Gráfico No. 2



Cinco provincias registraron en conjunto el 58.23% de los casos durante el trimestre enero-marzo del año 2021: Santo Domingo (8,398), Santiago (3,797), San Cristóbal (3,713), Puerto Plata (1,940) y el Distrito Nacional (1,795). El menor porcentaje de casos se registró en la provincia San José de Ocoa con 60 casos, lo que representó el 0.18%.
Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas.

Cuadro 1:

Al desagregar esta información por tipo de delito (Cuadro 1) se puede apreciar que, desde el año 2019 al primer trimestre del año 2021, los principales delitos que fueron registrados ante fiscalías y obtuvieron los mayores porcentajes de ocurrencia fueron robo calificado, violencia intrafamiliar, amenaza, golpes y heridas y código del menor NNA. Los casos registrados relacionados con el tipo “robo calificado” pasaron de 31,209 casos en 2019 a 13,579 casos para 2020, una disminución de 17,630, y para el primer trimestre del 2021 ya se habían reportado ante las fiscalías 4,190 casos sobre este tipo de delito. Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas.

Cuadro 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Casos registrados según tipo de delito ante fiscalías de la Procuraduría General de la República, 2019-2021^P

Desagregación	2019		2020		2021 ^P	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Total	176,340	100	98,913	100	33,735	100
Tipo de delito						
Robo calificado	31,209	17.7	13,579	13.7	4,190	12.4
Violencia intrafamiliar	30,833	17.5	18,013	18.2	5,700	16.9
Amenaza	21,265	12.1	12,652	12.8	4,676	13.9
Golpes y heridas	14,735	8.4	9,182	9.3	3,482	10.3
Código del menor NNA	10,023	5.7	8,474	8.6	2,941	8.7
Violencia de género	6,934	3.9	5,874	5.9	2,359	7
Droga, simple posesión	5,782	3.3	2,819	2.8	1,044	3.1
Crímenes y delitos de alta tecnología	5,758	3.3	4,331	4.4	1,250	3.7
Abuso de confianza	5,469	3.1	2,785	2.8	1,111	3.3
Estafa	4,672	2.6	2,457	2.5	1,220	3.6
Demás delitos*	39,660	22.5	18,747	19	5,762	17.1

Propuesta

La siguiente propuesta está basada en las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional, las estrategias nueva visión de Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana y Mi País Seguro, tomando en consideración el modelo sistémico de seguridad ciudadana, elaborado por el equipo técnico de UNODC (Bautista Lara, 2009), el cual está conformado por 7 subsistemas a saber:

1. Participación Comunidad y Estado.
2. Percepción Objetiva y Percepción Subjetiva.
3. Percepción Objetiva.
4. Respuesta afectación de Instituciones encargadas de Seguridad Ciudadana
5. Percepción Subjetiva.
6. Confianza y Credibilidad de las Instituciones (6.1 y 6.2).
7. Respuesta a la afectación de derechos y la Confianza y Credibilidad de las Instituciones.

7. Fortalecimiento e implementación del Marco Normativo de la Policía Nacional

La primera fase o etapa de la transformación de la Policía Nacional de República Dominicana, es la implementación de la reglamentación de aplicación de la ley orgánica 590-16 aún está pendiente de ser conocida y aprobada. Con la implementación de estos reglamentos se pueden conjurar muchas de las deformaciones y malas prácticas que han conformado una suerte de cultura ancestral que durante décadas ha venido frenando el desarrollo de la institución. El tiempo que tome este proceso de reingeniería

institucional dependerá en gran medida de la determinación y la voluntad política que en ella se empeñen.

7.1. Implementación de la reglamentación de la ley 590-2016.

- d. Revisión del reglamento de aplicación de la Ley 590-2016. Una de las observaciones hechas por UNODC es que el reglamento de aplicación de la Ley 590-16 es contrario a la Ley en lo que se refiere a una categoría de personal que no está contemplada en los artículos 60 y 61 de la Ley: denominada “asimilados”. la Ley solamente se refiere a dos categorías de personal policial: miembros de carrera policial y personal técnico y de apoyo de servicios administrativos.
- e. Reglamento de uso de la fuerza.
- f. Reglamento disciplinario que deben observar los miembros de la institución.

7.2. Revisión de toda reglamentación que sea contraria, contradictoria o se preste a confusión.

7.3. Revisión, evaluación y cumplimiento de la disposición transitoria de la Ley 590-2016, entre otros aspectos considerar lo relativo al retiro gradual y el cumplimiento del artículo 86 de la Ley sobre la prohibición de más de 20 oficiales generales.

7.4. Ley orgánica del Ministerio de Interior y Policía. Es preciso alinear la reforma de la Policía Nacional de República Dominicana al mandato de la constitución de dotar al Ministerio de Interior y Policía de una Ley Orgánica que permita mantener un hilo conductor lógico entre una institución subalterna a un Ministerio, de manera tal que el cuerpo del orden desde su más elevada instancia conecten adecuadamente con el Ministerio del cual dependen, independientemente de que el Director de la Policía sea nombrado por el Presidente de la República.

8. Profesionalización y Dignificación del Cuerpo Policial

La Profesionalización del cuerpo policial y la dignificación del cuerpo policial debe tender a garantizar la mejora de su calidad de vida y de sus familias que permita en el marco existencial ver la institución como un instrumento de crecimiento de legítimo, de sus aspiraciones sociales, dado en un marco y ambiente legítimo que sea el reflejo diáfano del crecimiento de los valores ciudadanos. Ser policía debe ser una carrera formativa que permita al ente crecer moral y profesionalmente.

Construir confianza y credibilidad en la labor policial y legitimidad institucional con una gestión transparente, respetuosa de los derechos humanos, con una nueva cultura policial promotora de la integridad y la ética, donde prevalezca siempre el interés del ciudadano y donde se refleje ante este frente a la institución que la misma es expresión de protección de su vida, integridad física y de sus bienes materiales.

8.1. Fortalecimiento y cumplimiento de los requerimientos de reclutamiento.

- 8.2. Auditoría de recurso humano con el objeto de saber realmente donde se encuentran las unidades y redistribución del recurso humano.
- 8.3. Verificación del listado personal estancado en los grados (evaluar mérito, capacidad y antigüedad).
- 8.4. Revisión del régimen de compensaciones (especialismos) considerando el objeto de la figura.
- 8.5. Fortalecimiento y mejora del presupuesto e instalaciones del Instituto Policial de Educación. Mejora de las infraestructuras de la escuela básica de policía y de beca para los aspirantes a policía, de forma tal que la nueva unidad desarrolle un sentido de pertenencia, respeto y compromiso con el cuerpo policial.
- 8.6. Aumentar a un año el término de preparación para nuevos agentes policiales.
- 8.7. Impulsar desde el seno de la institución las culturas que eliminan los sesgos que le restan credibilidad de cara a la población, en especial en los casos de Violencia de Género e Intrafamiliar.
- 8.8. Fortalecimiento y modernización del pensum del Instituto Policial de Educación y establecer un Plan de Instrucción Policial Permanente, el cual deberá ser atendido de forma periódica (una vez por semestre) por todo el personal policial y de todas las escalas. Este plan de instrucción deberá abordar las siguientes temáticas a manera enunciativa, no limitativa:
 - a. Procedimientos policiales, planeación y abordaje de la investigación, técnicas especiales de investigación, derecho probatorio, derecho procesal, metodología de la investigación, actos de investigación con control previo y posterior.
 - b. Formación en el manejo legal y uso seguro de armas de fuego.
 - c. Ejercicios de tiro, que puedan acreditar que todo personal policial esta instruido en el uso y manejo de armas de fuego de dotación.
 - d. Defensa personal policial en el que se abordan las intervenciones policiales bajo los criterios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.
 - e. Seguridad ciudadana, derechos humanos, valores democráticos, manejo comunitario de forma que la educación sea práctica, operativa y funcional, basada en teoría, casos, situaciones y experiencias diarias y solución de casos prácticos.
 - f. Resolución y desescalada de conflictos. Resolución Alterativa de Conflictos, con énfasis en la Mediación.
 - g. Manejo de estrés, cortesía policial, manejo de finanzas, que preparen a las unidades que son en su mayoría relativamente jóvenes a conducirse en público y en privado de forma tal que puedan comprender la responsabilidad adquirida en su nuevo rol y cómo sus conductas tanto públicas o privadas pueden influir positiva o negativamente en la imagen propia y en la de la institución.
 - h. Ética, integridad y prácticas anticorrupción.

- 8.9. Integración de la Policía Nacional al sector educativo universitario, lo que podrá facilitar la adquisición de conocimientos profesionales, poniendo a sus integrantes a la altura de la comunidad científica.
- 8.10. Mejora de las condiciones laborales de las unidades policiales.
- 8.11. Definir y determinar el respeto a los rangos y jerarquías para la asignación de posiciones, tanto administrativas como operativas. Establecer tablas de estímulos y reconocimientos, teniendo en cuenta las áreas de desempeño de los hombres y mujeres que integran la institución. Certificar los procesos y procedimientos, administrativos, de planificación y del servicio policial, con el objeto de generar confianza y respeto frente a la comunidad nacional e internacional.
- 8.12. Dotar a la institución con las herramientas básicas para dar seguimiento y apoyar la salud mental de los agentes policiales, sometidos a gran estrés y puedan prevenir diversos problemas psicosociales.
- 8.13.

9. Desarrollo y articulación institucional

- 9.1. Conformación de un Comisionado Ejecutivo, como órgano responsable de la dirección técnica y operativa de las tareas relacionadas con la transformación y profesionalización de la Policía Nacional, dependiendo de la Presidencia de la República y con, al menos, la participación del Ministerio de Interior y Policía y la sociedad Civil. La labor de este Comisionado Ejecutivo será la de proyectar y llevar a cabo la reforma y coordinar, con carácter ejecutivo, las instancias públicas y los departamentos administrativos que hayan de intervenir en ella.
- 9.2. Establecimiento de un Fideicomiso de la transformación y profesionalización de la Policía Nacional, la seguridad social de los agentes policiales, miembros de la institución policial, la reorganización de la gestión de los recursos humanos y las inversiones en infraestructura, equipos de transporte, tecnología y comunicación de la institución policial.
- 9.3. Implementar avances tecnológicos disponibles que permitan efectividad y transparencia de la Policía, aumentando la capacidad de respuesta con una mayor y mejor analítica de datos para la planeación y prestación del servicio.
- 9.4. Fortalecimiento Institucional del Sector Seguridad y Justicia
- 9.5. Análisis y reestructuración del presupuesto de la policía nacional
- 9.6. Coordinación interinstitucional y en los territorios
- 9.7. Dotación de equipo policial de calidad y moderno, consoné con las necesidades y amenazas a la seguridad ciudadana.
- 9.8. Sistemas integrados de información y desarrollo tecnológico
- 9.9. Auditoría de procesos, con el objeto de determinar si los mismo al aplicarse se ajustan a la forma como fueron ideados y de ahí determinar ajustes para adecuarlos y hacerlos funcionales.

- 9.10. Identificar y corregir duplicidad de funciones, así como existe la necesidad realizar análisis profundo de procesos en las Instituciones con el fin de disminuir los procedimientos burocráticos y simplificarlos para un mejor manejo y transparencia de estos.
- 9.11. coordinación e integración de todas las instituciones involucradas en la seguridad ciudadana.
- 9.12. Establecer mecanismos fluidos de comunicación entre todos los sectores
- 9.13. Digitalización de toda la información a manera que esta sea accesible oportunamente.
- 9.14. Optimización del uso de la información estadística del Observatorio de Seguridad Ciudadana para hacer estudios y planes basados en evidencia.

10. Relaciones con la comunidad

Hacer de la Policía Nacional un cuerpo para la seguridad ciudadana basada en criterios de cercanía, de aproximación y de protección a los ciudadanos, lleva consigo una ruptura radical con el modelo de policía concebido en la etapa de la seguridad pública, para que descanse en un modelo conforme a la seguridad ciudadana democrática, congruente con los derechos fundamentales del ciudadano que se aprecie como expresión de elevación de la convivencia en un estado social, democrático y de derecho.

- 10.1. Legitimidad y Transparencia institucional.
- 10.2. Interacción multisectorial.
- 10.3. Vínculos con la comunidad – sociedad civil.
- 10.4. Comunicaciones estratégicas para una cultura de paz.
- 10.5. Creación de instrumentos de fiscalización y participación de la ciudadanía sobre cumplimiento de los reglamentos institucionales, criterios y aplicación de ascensos, traslados y disciplinarios, el sistema de educación policial y fiscalización de la aplicación de la reforma policial.
- 10.6. Establecer comisiones independientes para veeduría ciudadana de participación y fiscalización de los recursos destinados a la reforma del sector policial.

11. Prevención integral de convivencia y seguridad

- 11.1. Prevención desde el desarrollo humano y sostenible.
- 11.2. Prevención con enfoque GLOCAL2.
- 11.3. Prevención desde los hechos que afectan la convivencia y la seguridad.
- 11.4. Prevención para la reinserción.

12. Convivencia pacífica con desarrollo humano y sostenible

- 12.1. Conocimiento y articulación territorial para el desarrollo.
- 12.2. Cultura de no-violencia para vivir en paz.
- 12.3. Estructura e infraestructura para la convivencia pacífica.

- 12.4. Atención de las necesidades de los sectores más vulnerables a fin de no dejar a nadie atrás.
- 12.5. Alinear la estrategia de seguridad ciudadana con la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible y estándares y normas de la UN en la prevención de delito y justicia penal.

13. Control, persecución de los hechos que afectan la convivencia y la seguridad.

- 13.1. Vigilancia orientada a la solución de problemas.
- 13.2. Denuncias y seguimiento a las acciones desarrolladas.
- 13.3. Fortalecimiento en protección a víctimas y testigos en el proceso y víctimas relacionadas con delitos de violencia de género y sexuales.
- 13.4. Medidas articuladas para promover el orden y control territorial.
- 13.5. Intervenciones estratégicas en zonas impacto.
- 13.6. Plan de uso de Chalecos.
- 13.7. Plan de Desarme.
- 13.8. Implementar el uso de armas menos letales y nuevas tecnologías.